



**Provincia del Neuquén**  
2022

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00863918-NEU-PERJUR#SGOB - APRUEBA REFORMA ESTATUTO ASOCIACIÓN CIVIL DOS DE MAYO-

---

**VISTO:**

El EX-2021-00863918-NEU-PERJUR#SGOB del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Inspección Provincial de Personas Jurídicas del ex Ministerio de Gobierno y Seguridad, actual Ministerio de Gobierno y Educación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente consignado en el Visto, la entidad denominada **Asociación Civil Solidaria Dos de Mayo**, solicita la aprobación de la reforma integral de su Estatuto Social;

Que mediante Decreto N° 460/12 de fecha 20 de marzo de 2012, el Poder Ejecutivo Provincial le otorgó su personería jurídica y aprobó su Estatuto Social;

Que por Asamblea Extraordinaria de fecha 13 de agosto del año 2021, se puso en consideración la reforma integral de su Estatuto Social, siendo aprobada por unanimidad en la celebración de la misma;

Que una de las propuestas incluidas en la reforma aludida, es el cambio de denominación de la Asociación, cuya denominación pasó a ser **Asociación Civil Solidaria Identidad Neuquina**;

Que obra de las constancias del expediente, intervención de la Inspección Provincial de Personas Jurídicas, conforme los preceptos de la Ley vigente al tiempo de la realización de la Asamblea, aconsejando la aprobación de la reforma estatutaria propuesta, entendiéndose cumplimentados todos los extremos legales establecidos;

Que se cuenta con la conformidad del señor Subsecretario de Gobierno;

Que ha tomado debida intervención la Dirección Provincial de Legal y Técnica del ex Ministerio de Gobierno y Seguridad, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Educación;

Que, en consecuencia, deviene necesario dictar el pertinente acto administrativo que apruebe la reforma mencionada precedentemente, a fin de no irrumpir con el normal funcionamiento de la Institución;

Por ello;

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

## D E C R E T A :

**Artículo 1º:** **APRUÉBASE** la reforma integral del Estatuto Social de la **Asociación Civil Solidaria Dos de Mayo**, que en adelante se denominará **Asociación Civil Solidaria Identidad Neuquina**, realizada y aprobada en Asamblea Extraordinaria de fecha 13 de agosto del año 2021, que como IF-2021-01473665-NEU-PERJUR#SGOB forma parte del presente expediente, con arreglo a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley Provincial 3086.

**Artículo 2º:** Por el área correspondiente de la Inspección Provincial de Personas Jurídicas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Educación, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

**Artículo 3º:** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

**Artículo 4º:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.